



RESOLUCION-CS-N° 001/97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 MAR 1997

Expte. N° 1.345/96.-

VISTO:

Que la Ley N° 24.764 - Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1997- ha asignado para la Universidad Nacional de Salta la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Cinco (\$ 435.735,00) para ser aplicado a la reconversión de su planta docente; y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Cuerpo incorporar dicha suma al Presupuesto 1997, en su Inciso 1 - Gastos en Personal y distribuir dicho crédito entre las distintas Facultades de esta Universidad.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesiones extraordinaria del 19/02/97 y ordinaria del 27/02/97)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incorporar al Presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 1997, la suma de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO (\$ 435.735,00), destinados a la reconversión de las Plantas Docentes de sus distintas Facultades.

ARTICULO 2°.- Distribuir entre las distintas Facultades de esta Universidad, el crédito presupuestario incorporado precedentemente, conforme al siguiente detalle:

<u>FACULTAD:</u>	<u>CREDITO:</u>
- Ciencias Exactas	\$ 63.194,00
- Ingeniería	\$ 66.979,00
- Ciencias Naturales	\$ 61.937,00
- Ciencias Económicas	\$ 87.625,00
- Humanidades	\$ 84.409,00
- Ciencias de la Salud	\$ 71.591,00
TOTAL:	\$ 435.735,00

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 1.345/96.-

ARTICULO 3°.- Determinar que las Facultades propondrán a este Consejo Superior las modificaciones de sus respectivas Plantas Docentes a que diere lugar los créditos asignados por el artículo anterior.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Dirección de Presupuesto y Unidad de Auditoría Interna.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

Lic. JUAN JOSE CAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 001/97